

DR. WALTER GUEVARA ARZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Fomento Lanero (INFOL), requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos Propios y Saldo de Gestión Anterior, con el fin de posibilitar la adquisición de un inmueble destinado a concentrar sus unidades administrativas con disponibilidad de almacenes, depósitos y centros de venta.

Que, asimismo, INFOL, tiene pendiente de cumplimiento la obligación contraída con sus trabajadores referida al pago de un Bono de \$b. 500.- con carácter general y retroactiva al mes de enero de la presente gestión de conformidad a lo dispuesto por la R.S. No 190152 de 17 de mayo de 1979.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en compulsa de los antecedentes señalados y en uso de la facultad otorgada por el Art. 28 del D.L. No 16155 de 1o de febrero del presente año, se pronuncia por la viabilidad del referido Presupuesto Adicional, para cuyo efecto ha preparado la relación de ingresos y egresos pertinentes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Instituto Nacional de Fomento Lanero (INFOL), con cargo a Recursos Propios y Saldo Gestión Anterior, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.223.000). para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO : INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO
LANERO

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos

Código	F u e n t e	Presupuesto. Adicional 1979
I	<u>NACIONALES</u>	<u>3.223.000.--</u>
2.-	<u>Recursos Propios</u>	<u>1.223.000.--</u>
	Venta de Lana e Hilados	1.223.000.--
5.-	<u>Otros</u>	<u>2.000.000.--</u>
5.2	Saldo Gestión Anterior	<u>2.000.000.--</u>
	T o t a l :	<u>3.223.000.--</u>

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: UNIDAD INDUSTRIAL PULACAYO

Clasificación por Objeto del Gasto:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto: Adicional 1979</u>
100	SERVICIOS PERSONALES	917.200.--
110	Empleados Permanentes	819.000.--
113.2.	Bonificaciones	702.000.--
114.2	Aguinaldos	117.000.--
130	Previsión Social	98.200.--
131.2	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS)	84.200.--
132.2	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	14.000.--
T o t a l :		917.200.--

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA 02: DESARROLLO RURAL INTEGRADO

PROYECTO 01: ADMINISTRACION

Clasificación por Objeto del Gasto :

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Adicional 1979</u>
100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	305.800.--
110	<u>Empleados Permanentes</u>	273.000.--
113.2	Bonificaciones	234.000.--
114.2	Aguinaldos	39.000.--
130	<u>Previsión Social</u>	32.800.--
130		
131.2	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS)	18.100.--
132.2	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	4.700.--
400	<u>ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS</u>	2.000.000.--
410	<u>Inmobiliarios</u>	2.000.000.--
412.5 2	Edificios	2.000.000.--
T o t a l :		2.305.800.--

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Industria Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. DR. WALTER GUEVARA ARZE. Gustavo Fernández Saavedra, Jaime Aranibar Guevara, Ismael Saavedra Sandoval Carlos Miranda Pacheco, Mariano Baptista Gumucio, Raúl Anze Tapia, Tomás Guillermo Elío, Hugo Zapata Pericón, Carmelo Caballero Contreras, Jorge O'Connor D'Arlach. Jorge Abularach Baboun, Guillermo Arroyo Rodriguez, Fernando Aguirre Bastos.